



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
08 de octubre del 2020

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-104-2020** en el **RUBRO DE CONCESIONES** en el mes de septiembre 2020, por esta Corporación Municipal si se brindaron concesiones, a continuación, se detalla:

No	Sesión	Nombre a quien se le brinda	Lugar
01	16 de septiembre 2020	Jessy Lizzeth López Vásquez	Aldea Aragua, Zona Rural del Término municipal

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0175, 2767-0035

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es

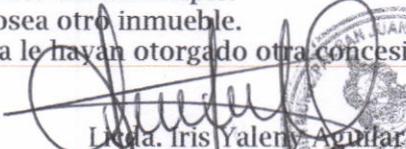


08/10/2020 San Juan de Ojojona F.M.

Señor
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública de la Municipalidad de San Juan de Ojojona
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones. Por medio de la presente es para hacerle saber que en el RUBRO DE CONCESIONES en el mes de septiembre del 2020, La Corporación Municipal ha autorizado en este rubro antes mencionado.

Aspecto	Descripción
Otorgado por	Pleno de La Corporación Municipal de Ojojona.
Fecha	16/09/2020 Fecha de la sesión de Corporación que fue otorgada la concesión.
Tipo de Concesión	Concesión de terreno de los Ejidos Municipales.
Ubicación del terreno	Aldea Aragua/Ojojona zona rural
Nombre de la Persona concesionaria	Jessy Lizzeth López Vásquez
Objeto y vigencia de la concesión	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se otorga la concesión al ciudadano (a) para que pueda hacer uso del terreno con el objetivo de construcción de vivienda únicamente. ➤ La vigencia de la concesión es de 1 año a partir del otorgamiento para que construya su casa de habitación; si pasado el año no ha construido, quedara anulada la concesión y el terreno pasara a ser municipal nuevamente.
Procedimiento que se siguió para su otorgamiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar la documentación requerida. ➤ Asistir a la Sesión de Corporación para la resolución del caso y así nombrar una comisión de regidores. ➤ La Comisión de los regidores asignados procede a la inspección y medición del terreno. ➤ Se presenta el informe por parte de los regidores en la próxima sesión de corporación, luego de la inspección. ➤ Se debe asistir a la sesión de corporación donde se presentará el informe para la ratificación de la concesión. ➤ Por último, se procede a realizar los pagos correspondientes.
Requisitos que debió cumplir	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentación requerida (presentada en las Oficinas de Secretaria Municipal): <ol style="list-style-type: none"> a) Solicitud dirigida a La Corporación Municipal. b) Copia de Identidad del solicitante. c) Copia de la Solvencia Municipal. d) Constancia del patronato del barrio donde se encuentra ubicado el terreno que será concesionado (Para corroborar que el terreno que solicita está libre). ➤ Ser originario del municipio. ➤ Que no posea otro inmueble. ➤ Que nunca le hayan otorgado otra concesión.


 Licda. Iris Yaleny Aguilar
 Secretaria Municipal

